

**Ministerio de Educación  
Consejo Federal de Cultura y Educación  
Secretaría General**

**Buenos Aires, 27 de febrero de 2001**

**RESOLUCIÓN C. F. C. y E. N° 157 /01**

**VISTO:**

El artículo 5 de la ley Federal de Educación 24195, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de las Resoluciones C.F.C. y E. N°s. 56/96 y 123/99 el Consejo Federal de Cultura y Educación expresó el compromiso de afianzar la Educación como política de Estado;

Que en virtud de la necesidad de actualizar los lineamientos y metas a alcanzar en el mediano y largo plazo para consolidar una educación de calidad con equidad se creó, por Resolución C.F.C. y E. N° 153/00, una Comisión de estudio de un diseño estratégico educativo nacional;

Que por Resolución 156/01 se constituyó la Comisión mencionada en el considerando anterior y se designaron sus miembros titulares y suplentes para dar comienzo a la tarea encomendada;

Que el Ministerio de Educación de la Nación presentó ante el Consejo Federal de Cultura y Educación el documento "*Plan Estratégico Educativo*" como material de trabajo para la Comisión de estudio de un diseño estratégico nacional;

Que se estima pertinente habilitar el documento mencionado en el considerando anterior para su discusión en el marco de dicha Comisión Especial;

Por ello,

**LA XLVII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Habilitar para la discusión en la Comisión de estudio de un diseño estratégico educativo el documento "*Plan Estratégico Educativo*" que se acompaña como Anexo I a la presente resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

**Ministerio de Educación  
Consejo Federal de Cultura y Educación  
Secretaría General**

**ANEXO I RESOLUCIÓN C.F.C.y E. N° 157/01**

**Borrador de discusión acerca de una aproximación**

**a los lineamientos generales**

**PLAN ESTRATEGICO EDUCATIVO**

**I.- Introducción**

Preceden a la Resolución en cuestión, los números 56/96 y 123/99 que refirieron significativamente la necesidad de reconocer a la educación como política de estado, situándola más allá de las consideraciones parciales, no sólo desde la perspectiva de los partidos políticos, sino también desde cualquier grupo o fracción.-

El Consejo Federal de Cultura y Educación posee al respecto una tradición de consensos, comprendido éstos como la posibilidad de construcción de voluntades comunes mediante el entendimiento de las coincidencias parciales y el relego de las disidencias insalvables.-

Pero no se había llegado todavía a la oportunidad de elaboración de una matriz de consenso general sobre las principales cuestiones educativas argentinas que permita aunar la voluntad común en un plan estratégico educativo, que temporalmente trascienda la posibilidad de diversas gestiones.-

El artículo 5 de la Ley Federal de Educación vienen siendo un marco filosófico general, fundamentalmente en su teleología que tiende a garantizar el Derecho constitucional de enseñar y aprender en forma igualitaria y equitativa para todos los habitantes del país, sobre la base de que educación es considerada un bien social y responsabilidad común.- Esta deontología es pasible de encuadrar referencialmente un Plan Estratégico Educativo que permita llevar adelante los aspectos unificadores de la política educativa argentina de una forma consensuada y sistémica.-

Pero aún más, la estrategia educativa para los próximos años, no puede aislarse de la estrategia general que la sociedad argentina tiene por obligación elaborar en su conjunto para las generaciones en desarrollo y por venir.-

El Plan Estratégico Educativo por ello, representará también el modelo de país que necesitamos y que seamos capaces de construir, y permitirá derivar los programas que lo viabilicen y los planes concretos que lo ejecuten.-

El nuevo milenio nos brindó la paradójica elección de la no elección: no hay alternativas a construir un consenso social estratégico y no puede haber en esto la menor esquizofrenia en el discurso.- Las grandes gestas de nuestra historia tuvieron el disenso más que necesario, pero la visión estratégica fue lo que diferenció las grandezas de las mezquindades.-

Una mínima reflexión acerca de los últimos treinta años de la historia argentina que emparentan a toda la clase política actual, nos obliga a pensar con la mayor grandeza en las generaciones a quienes está destinado el accionar de los gestores de cualquier acción educativa.-

## **II.- Cuestiones a tener presente en la formulación**

- El Plan Estratégico debería asentarse en tres pilares fundamentales: Objetivos, Estrategias y Recursos.-
- Objetivos: Para arribar a los objetivos resulta indispensable un análisis histórico que nos permita definir consensuadamente de dónde venimos y hacia dónde vamos.- No es una tarea fácil, pero supone la posibilidad de construcción de una visión común sobre los aspectos coincidentales más estructurales.- Constituye un marco de referencia indispensable en función de la tarea.-
- El análisis del presente nos presenta la necesidad del examen de la organización sobre la que se asentarán las estrategias y se volcarán los recursos.-
- Y en este sentido cobra importancia decisiva la información que se utilice, porque sólo a partir de ella podremos determinar con precisión qué se puede mejorar.-
- Los objetivos deberían tener presente, que el consenso básico supone atender diferentes condicionamientos también: políticos, sociales, fácticos, recursos, entre otros.- Y que ello genera que no se pueda abrazar cualquier objetivo en desmedro de no atender estos condicionamientos, a riesgo de hacer fracasar el plan antes de ponerlo en práctica.-

Un marco general referencial es el de los siguientes Derechos, principios y criterios: a)Fortalecimiento de la identidad nacional; b)El desarrollo social, cultural, científico, tecnológico y el crecimiento económico del país; b)La concreción de una efectiva igualdad de oportunidades y posibilidades para todos los habitantes; d) La equidad educativa con calidad; e) La educación concebida como proceso permanente; f) La valorización del trabajo como realización del hombre y la sociedad; g) La erradicación del analfabetismo; h) La armonización de las acciones educativas formales con la actividad no formal.- Obviamente que esta enumeración no puede ser taxativa.-

- Estrategias: En función de los objetivos planteados, es imprescindible contar con una estrategia razonable, adecuada entre los medios y los fines planteados.- Esto supone además, que sean viables para la sociedad en su conjunto y no un producto aislado, explicitando claramente de qué forma estarán contenidas por el tejido social y concitarán su apoyo, como también el de todas las fuerzas políticas
- Las estrategias deberían traducirse en un plan general que identifique las fundamentales y las traduzca en metas.-
- A su vez las metas deben poder identificarse con un éxito concreto, y para ello deben poseer un contenido medible, evaluable.-
- Es importante secuenciar las metas, porque la realidad indica que los recursos se ajustan a ciclos.- Se pueden fijar cronologías a años, pero también es

significativo secuenciarlas por cada año de ejercicio presupuestario.- Además de agilizar su viabilización, facilita el seguimiento y evaluación.-

- Por otro lado, las estrategias deberían ser flexibles, susceptibles de corregirse y adaptarse a partir de las evaluaciones, y ejecutarse a partir de Programas.-
- Recursos: El Plan debería diferenciar entre los recursos con los que contamos y con los que deberíamos contar, dentro del grado de racionalidad de las estrategias.-
- Respecto de los que contamos, parte de las estrategias traducidas en metas deberían establecer parámetros de efficientización de los mismos.-
- Respecto de los adicionales no se trata sólo de señalar la necesidad, sino de establecer líneas de provisión, atendiendo fundamentalmente al análisis de la estructura de financiamiento y contribución a la educación.-

### **III.- Imperativos**

Independientemente de las orientaciones filosóficas generales, la Ley Federal de Educación sintetiza en su espíritu y sus contenidos, imperativos que la realidad nos torna exigibles:

**La sociedad** reclama soluciones concretas y no análisis de factibilidad

**Es necesario** satisfacer los deseos igualitarios de acceso de todos a una educación igualitaria y de excelencia para todos

**Resulta imprescindible** continuar la adecuación de nuestra educación a la que corresponde a una sociedad del conocimiento

**El mercado** laboral requiere una continua integración entre el trabajo y la educación  
El Plan Estratégico Educativo debería poder traducir y sintetizar todas estas cuestiones.-

No es una tarea fácil, pero tampoco imposible si somos capaces de construir un consenso que nos supere y se proyecte a las generaciones que vienen, consolidado como una cuestión que atañe a todos.- Si se logra, tal vez el tiempo que hoy parece lejano, examine de otra forma nuestras conductas.-

*"No estábamos soñando un sueño.- En realidad, para aquellos de nosotros que estábamos involucrados, estábamos tratando de escapar a la pesadilla que nos enfrentaba.- Estábamos comprometidos no en alternativas teóricas de alto nivel y peso sofisticado, sino en el examen práctico de bajo nivel de las posibles soluciones.- No estábamos en la Acrópolis estudiando eventos del pasado, sino en el Agora muy por debajo, en el mercado, haciendo tratados bajo la disciplina de las fechas límites.- Pero los filósofos de allí arriba, por sobre nosotros, 30 años después, ahora concluyen que nuestros acuerdos tenían algunos elementos de valor permanente y quizá universal.- Y hoy ven más en lo que hicimos entonces que lo que nosotros vimos en ese momento.- ..No éramos conscientes de estar haciendo historia".-*

Comentario de Clark KERR, 30 años después de haber sido uno de los autores del Plan Maestro de Educación de 1960 del Estado de California, al analizar una evaluación de la OECD sobre el mismo.-